



Diputación de Granada  
*Delegación de Fomento del Empleo Agrario*



Rf.: PGL/rjpm



**EXP. Nº**

En relación con la subvención otorgada por esta Excm. Diputación Provincial, destinada a sufragar el coste de los materiales del proyecto incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2014, le comunico que por Resolución de la Diputada-Delegada de Fomento del Empleo Agrario, se ha procedido a la aprobación del primer pago por importe de €, equivalente al 18% a cuenta, de la cuantía total de la subvención concedida y al pago a los municipios.

Igualmente, se va a proceder al pago de un 50% más del PFEA 2014, a aquellos Municipios que tengan presentada en el Servicio PFEA de esta Diputación la documentación obligatoria para el inicio del expediente. Esto es:

- Otorgamiento del SPEE-INEM.
- Memoria o Proyecto de la obra.
- Acuerdo de Pleno.
- Certificado de Inicio.
- Solicitud de subvención Anexo 1 (relación detallada de trabajadores y materiales a contratar).

Podrán obtener información sobre todos los aspectos generales relativos al PFEA, y concretamente a su expediente en la página web [pfea.dipgra.es](http://pfea.dipgra.es).

Recordarle igualmente que el plazo para modificación de memorias del PFEA 2014 es hasta el 30 de abril de 2015 y el de finalización de las obras es el 30 de junio de 2015.

En cuanto al PFEA 2015, manifestarle que ya se ha iniciado con la convocatoria para actuaciones de PFEA ESPECIAL que termina el 6 de marzo de este año y que para la redacción de memorias y proyectos será obligatoria la utilización de la Base de Precios actualizada que ha confeccionado el Servicio PFEA de Diputación y con la que se han mostrado de acuerdo todas las Administraciones Públicas implicadas en la gestión del Programa.

Granada, a 23 de febrero de 2015.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA Y DIPUTADA-DELEGADA DE PFEA



Fdo.: Luisa María García Chamorro.

SR/SRA. ALCALDE /SA DEL AYUNTAMIENTO DE

*Granada es Provincia*